

Factura: 001-003-000000770



20151308001P00435

NOTARIO(A) GUANOLUISA GUANOLUISA JORGE NELSON

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:		20151308001P00435					
ACTO O CONTRATO							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		27 DE FEBRERO DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SENIF NARGO DE RUT-4 RIENVENDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1301064997	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	BRIONES REZASALA SELV- MARITZA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1302199166	ECUATORIANA	COMPRADOR(A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		75357.00					

NOTARIO(A) GUANOLUISA GUANOLUISA JORGE NELSON

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

COMPRAVENTA; OTORGA LA SEÑORA: RUTH BIENVENIDA SENI PINOARGOTE; A FAVOR DE LA SEÑORA: SELVI MARITZA BRIONES REZABALA.

CUANTÍA: USD 75.352,19

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día veintisiete de febrero del dos mil quince, ante mí, **ABOGADO JORGE NELSON GUANOLUISA GUANOLUISA**, Notario Público Primero del cantón Manta, comparece y declara, en calidad de **VENDEDORA**, la señora: **RUTH BIENVENIDA SENI PINOARGOTE**, de estado civil divorciada, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédulas de ciudadanía y certificado de votación, cuyas copias fotostáticas agrego a esta escritura. - La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliada en la ciudad de Portoviejo y Quito y de tránsito por esta ciudad; y, por otra parte en calidad de **COMPRADORA**, la señora **SELVI MARITZA BRIONES REZABALA**, de estado civil casada con el señor Carlos L. Hubbell, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía y certificado de votación, cuyas copias fotostáticas agrego a esta escritura. - La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliada en esta ciudad. Advertidas que fueron las comparecientes por mí, el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura pública de **COMPRAVENTA**, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pidieron que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar en y autorizar una de Compraventa de un bien raíz, conforme las siguientes estipulaciones: **PRIMERA: OTORGANTES.**- Intervienen y suscriben el presente contrato, por una parte la señora: **RUTH BIENVENIDA SENI PINOARGOTE**, de estado civil divorciada, a quien para efectos de este contrato, se los llamará simplemente **"VENDEDORA"**; y, por otra parte la señora **SELVI MARITZA BRIONES REZABALA**, de estado civil casada, a quien para los efectos de este contrato, se los llamará simplemente **"COMPRADORA"**. Las contratantes declaran ser ecuatorianas, mayores de edad, domiciliadas en este cantón Manta, con capacidad legal suficiente, cual en derecho se requiere para ejecutar esta clase de actos. - **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- a) Con fecha once de diciembre de mil novecientos noventa se encuentra inscrita la escritura de Compraventa en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, celebrada en la Notaria Pública Primera del Cantón Manta con fecha ocho de noviembre de mil novecientos noventa, en la cual consta que la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, da en venta a favor de la señora **RUTH BIENVENIDA SENI PINOARGOTE**,

(ninguno), el lote número CERO DOS, de TRESCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS, ubicado en las inmediaciones de la Universidad en la Manzana "AB" que mide de FRENTE CATORCE METROS Y DE FONDO VEINTICINCO METROS, linderando: Por el frente: Con la calle U doce; POR ATRAS: Lote número trece de propiedad de Lcd. Arturo Macías, Por el COSTADO DERECHO: Lote número cero tres de la Dra. Diottima Mendoza y Por el COSTADO IZQUIERDO: Lote número cero uno, de Licenciada Bahian Mondavi Sobbi. b) Con fecha siete de mayo de mil novecientos noventa y dos se encuentra inscrita Liquidación de Bienes de la Sociedad Conyugal, entre los señores Cevallos Barreiro Homero Gonzalo y Seni Pinoargote Ruth Bienvenida, otorgada con fecha diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y dos, según escritura juicio resolución otorgado por el Juez Décimo Quinto de lo Civil de Manabí con fecha de resolución seis de abril de mil novecientos noventa y dos. La misma que reposa el original en la Notaría Primera del cantón Portoviejo. Liquidación de la Sociedad Conyugal. Acuerdo aprobado mediante sentencia dictada el 6 de abril del 1992, por la señora Juez Décimo de lo Civil de Manabí, con sede en la ciudad de Santa Ana. A la Dra. RUTH BIENVENIDA SENI PINOARGOTE, le corresponde: Un lote de terreno ubicado en la Inmediaciones de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manta, signado con el número Cero Dos de Trescientos cincuenta metros cuadrados, ubicado en la manzana "AB". c) Con fecha dos de junio de 1992, se encuentra inscrita Capitulaciones matrimoniales entre los señores: Seni Pinoargote Ruth Bienvenida y Vélez Galarza Walter Brenildo, el mismo que se celebró con fecha trece de mayo de 1992 en la Notaría Tercera del cantón Manta. d) Con fecha diecinueve de mayo del año 2010 se encuentra inscrita Hipoteca Abierta celebrada el diecisiete de mayo del 2010 entre el Banco Pichincha C.A. y la señora Seni Pinoargote Ruth Bienvenida. e) Hipoteca que fue cancelada según escritura celebrada en la Notaría Primera de Manta el cinco de junio del 2014 e inscrita con fecha veinticuatro de junio del 2014. Predio que a la presente fecha se encuentra libre de gravamen.

TERCERA: COMPRAVENTA. Con los antecedentes indicados, y por medio de este instrumento público la "VENDEDORA", da en venta real y enajenación perpetua a favor de la "COMPRADORA", el bien inmueble descrito en la cláusula segunda de este contrato con sus mismas medidas, linderos, entradas, salidas y demás características. **CUARTA: PRECIO.** El precio del lote terreno que se vende, descrito en la cláusula segunda de este contrato, es el de \$75.352.19, que la vendedora declara haber recibido dicha cantidad de dinero, en moneda de curso legal, a su entera satisfacción de manos de la compradora, sin que exista reclamo posterior, por este concepto. **-QUINTA: AUTORIZACION PARA INSCRIBIR.** Se faculta al portador de la copia autorizada de esta Escritura, para requerir del Registrador de la Propiedad del cantón Manta, las inscripciones y anotaciones que por Ley correspondan. **- LA DE ESTILO.** - Sirvase señor Notario anteponer y agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento. (Firmado) Abg. Víctor Tuarez Chica con Matrícula número: 1.247 del Colegio de Abogados de Manabí. Hasta aquí la minuta que las comparecientes la ratifican y complementada con sus documentos habilitantes queda



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



4434



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Folia Registral Número 4434.

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *lunes, 07 de julio de 2008*
Parroquia: *Manta*
Tipo de Predio: *Urbano*
Cód.Catastral/Kol/Ident.Predial: *1173402000*

LINDEROS REGISTRALES:

El lote de terreno número CERO DOS, de TRESCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS, ubicado en las Inmediaciones de la Universidad en la manzana "AB" que mide de FRENTE CATORCE METROS Y DE FONDO VEINTICINCO METROS, linderando: por el FRENTE: con la calle U doce, por ATRÁS: lote número trece de propiedad del Ldo. Arturo Macías, por el COSTADO DERECHO: lote número cero tres de la Dr. Diottima Mendoza y por el COSTADO IZQUIERDO: lote número cero uno, de Licenciada Bahian Mondavi Sobbi. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	1.857 20/10/1988	5.465
Compra Venta	Compraventa	259 16/02/1989	753
Compra Venta	Compraventa	1.589 14/09/1989	4.633
Compra Venta	Compraventa	1.882 11/12/1990	3.065
Compra Venta	Liquidación de Bienes de Sociedad	933 07/05/1992	643
Capitulacion Matrimonial	Capitulaciones Matrimoniales	1 02/06/1992	2
Hipotecas y Gravámenes	Hipoteca Abierta	605 19/05/2010	9.750
Hipotecas y Gravámenes	Canesación de Hipoteca	844 24/06/2014	16.933

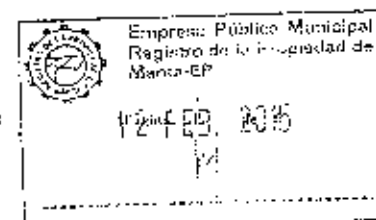
MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 1 Compraventa
Inscrito el: *jueves, 20 de octubre de 1988*
Tomo: *1* Folio Inicial: *5.465* - Folio Final: *5.470*
Número de Inscripción: *1.857* Número de Repertorio: *2.739*
Oficina donde se guarda el original: *Notaría Primera*
Nombre del Cantón: *Manta*
Fecha de Otorgamiento/Providencia: *jueves, 20 de octubre de 1988*
Escritura/Juicio/Resolución:

Certificación impresa por: *ZuS*

Folia Registral: *4434*





Fecha de Registro:

a.- Observaciones:

Que la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí, esta representado por su Rector Dr. Medardo Mora Solórzano, El Consejo Universitario de la Universidad Laica ELOY ALFARO de Manabí, en sesión de cuatro de Abril de mil novecientos ochenta y ocho, acogiendo el pedido de la Comisión Económica y de presupuesto resolvió declarar de utilidad pública con fines de expropiación una área de terreno de trece punto siete Héctareas, ubicados en el sector Noreste, colindantes con su actual Ciudadela Universitaria, para destinarlos a favorecer programas de viviendas de sus empleados y profesores.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000000075	Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí		Manta
Vendedor	80-0000000001698	Compañía Pesquera Río Caña S.A		Manta

2 / 5 Compraventa

Inscrito el: jueves, 16 de febrero de 1989

Tomo: 1 Folio Inicial: 753 - Folio Final: 758

Número de Inscripción: 259 Número de Repertorio: 348

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 16 de febrero de 1989

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

La Compañía Pesquera Río Caña, S.A. esta representada por el Señor Ricardo Delgado Aray, y la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, esta representada por el Dr. Medardo Mora Solórzano. El consejo universitario de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, en sesión de octubre de 1988, acogido al anterior pedido de la comisión económica y de presupuesto resolvió declarar de utilidad pública con fines de expropiación una área de terreno adicional de ciento cuarenta y ocho mil ciento diecinueve coma treinta y un metros cuadrados, ubicado en el Sector Noroeste, colindantes con sus actuales predios para destinarlos a favorecer programas de viviendas de sus empleados y profesores. Compraventa y Rectificación de una Compraventa.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000001718	Profesores Empleados de la U L E A M		Manta
Vendedor	80-0000000001698	Compañía Pesquera Río Caña S.A		Manta

3 / 5 Compraventa

Inscrito el: jueves, 14 de septiembre de 1989

Tomo: 1 Folio Inicial: 4.633 - Folio Final: 4.637

Número de Inscripción: 1.589 Número de Repertorio: 2.324

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 05 de septiembre de 1989

Escritura/Juicio/Resolución:

Certificación impresa por: ZmS

Ficha Registrada: 404





Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

La Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí esta representada por el Docto Medardo Mora Solórzano. El Consejo Universitario de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, en sesión del 24 de mayo de 1989, resolvió declarar de utilidad pública con fines de expropiación un área de terreno adicional de setenta y tres mil ciento sesenta y cinco metros cuadrados ubicados en el sector Noroeste, colindantes con sus actuales predios, para destinarlos a completar la ciudadela destinada para futura construcción de viviendas de sus empleados y profesores.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000000075	Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí		Manta
Vendedor	80-0000000000102	Compañía Pesquera Río Caña		Manta

4 / 5 Compraventa

Inscrito el: martes, 11 de diciembre de 1990

Tomo: I Folio Inicial: 3.065 - Folio Final: 3.068
Número de Inscripción: 1.882 Número de Repertorio: 3.335
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 08 de noviembre de 1990

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El Sr. Dr. Medardo Mora Solórzano, interviene en calidad de Rector y Representante legal de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí y el Sr. Dr. Miguel Marín González, en calidad de Representante de la Asociación de Profesores Universitarios.

El lote de terreno número Cero Dos, de Trescientos cincuenta metros cuadrados ubicado en la manzana "AB", que mide de frente sesenta y cinco metros y de fondo veinticinco metros.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000039312	Seni Pinargote Ruth	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000000075	Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Rec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	259	16-feb-1989	753	758
Compra Venta	1589	14-sep-1989	4633	4637
Compra Venta	1857	20-oct-1988	5465	5470

5 / 5 Liquidación de Bienes de Sociedad Conyugal

Inscrito el: jueves, 07 de mayo de 1992

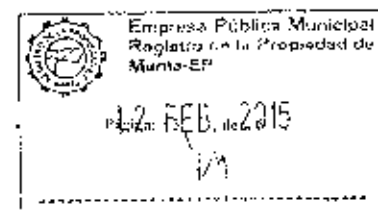
Tomo: I Folio Inicial: 643 - Folio Final: 644
Número de Inscripción: 933 Número de Repertorio: 1.634
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Portoviejo

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 17 de febrero de 1992

Escritura/Juicio/Resolución: Juez Décimo Quinto de lo Civil de Manabí

Certificación impresa por: AulS

Ficha Registral: 404





lunes, 06 de abril de 1992

a.- Observaciones:

Liquidación de Sociedad Conyugal. Acuerdo aprobado mediante Sentencia dictada el 6 de Abril de 1992, por la Sra. Juez Décimo Quinto de lo Civil de Manabí, con sede en la ciudad de Santa Ana, Abg. Mariana Arteaga de García, en el Juicio de Liquidación de Sociedad Conyugal.

A la Dra. Ruth Bienvenida Seni Pinargote le corresponde: Un lote de terreno ubicado en las Inmediaciones de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manta. El lote está signado con el número Cero Dos, de Trescientos Cincuenta metros cuadrados, ubicado en la manzana "A B". convenio según el cual la Dr. Ruth Seni Pinargote le corresponde el lote de terreno descrito anteriormente.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Ex-Conyuge	80-0000000039313	Cevallos Barreiro Homero Gonzalo	(Ninguno)	Manta
Ex-Conyuge	13-01064992	Seni Pinargote Ruth Bienvenida	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1882	11-dic-1990	3065	3068

6 / 1 Capitulaciones Matrimoniales

Inscrito el: martes, 02 de junio de 1992

Tomo: 1 Folio Inicial: 2 - Folio Final: 3
Número de Inscripción: 1 Número de Repertorio: 1.955
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 13 de mayo de 1992

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Capitulación Matrimonial, archivada en el libro de Varios del año 1992.

Los señores capitulantes, convienen en establecer durante la vigencia de su sociedad conyugal, el siguiente régimen de administración de sus bienes:

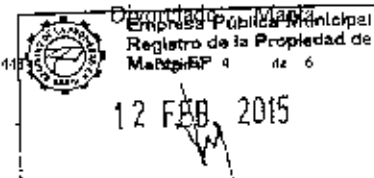
- Se entenderán separados de bienes para todos los fines legales, pudiendo disponer cada uno libremente de su patrimonio.
- Se deja expresa constancia que todos los bienes que constituyen el menaje de hogar y que alojará dicho hogar son del patrimonio propio de la Sra. Ruth Seni Pinargote, lo cual se señala expresamente por eventuales obligaciones pre-matrimoniales que pudiesen existir.
- Ambos cónyuges declaran que si objeto primordial en actual en la vida del derecho con la más absoluta libertad obligando solo los bienes propios y no los de su esposo o esposa, futuros cónyuges respectivamente, por lo que deben entenderse que legalmente ambos tendrán patrimonio separados e independientes uno del otro.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Capitulante	80-0000000039318	Seni Pinargote Ruth Seni	Divorciado	Manta
Capitulante	80-0000000039317	Velez Galarza Walter Berenildo		

Certificación impresa por: ZuiS

Fecha Registral: 11/04/92





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1882	10-dic-1990	3065	3068

7 / 2 Hipoteca Abierta

Inscrito el: miércoles, 19 de mayo de 2010

Tomo: 16 Folio Inicial: 9.730 - Folio Final: 9.741

Número de Inscripción: 605 Número de Repertorio: 2.712

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 17 de mayo de 2010

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR. Inmueble consistente en el lote de terreno número CERO DOS, ubicado en las inmediaciones de la Universidad en la Manzana "AB" del Cantón Manta.

Se deja aclarado que el apellido correcto de la Deudora Hipotecaria es Pinoargote, tal como consta en su cédula de Identidad, y no Pinargote, como consta en el Contrato de Compraventa del inmueble.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreedor Hipotecario	80-0000000000046	Banco Pichincha C.A.		Manta
Deudor Hipotecario	80-0000000039934	Señ Pinoargote Ruth Bienvenida	Divorciado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1882	11-dic-1990	3065	3068

8 / 2 Cancelación de Hipoteca

Inscrito el: martes, 24 de junio de 2014

Tomo: 43 Folio Inicial: 16.933 - Folio Final: 16.939

Número de Inscripción: 844 Número de Repertorio: 4.774

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 05 de junio de 2014

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

CANCELACION DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

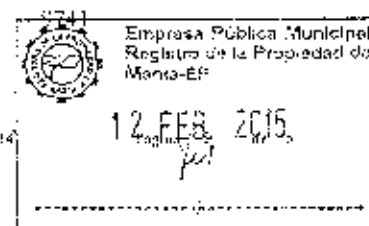
Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreedor Hipotecario	80-0000000000046	Banco Pichincha C.A.		Manta
Deudor Hipotecario	80-0000000039934	Señ Pinoargote Ruth Bienvenida	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Hipotecas y Gravámenes	605	19-may-2010	9730	

Certificación impresa por: ZetS

Ficha Registral: 414





TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Capitulacion Matrimonial	1	Hipotecas y Gravámenes	2
Compra Venta	5		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 15:56:16 del jueves, 12 de febrero de 2015

A petición de: *Dora Huibbell*

Edith B. De

Elaborado por: Zayda Azucena Saltos Pachay

130730043-2



Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

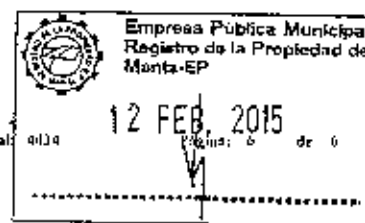


Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Certificación impresa por: ZaiS

Ficha Registral: 4134



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTIA

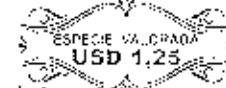


DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS

No. Certificación: 120607

Nº 0120607

CERTIFICADO DE AVALÚO



No. Electrónico: 29014

Fecha: 18 de febrero de 2015

El suscrito Director de Avalúos, Catastro y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-17-34-02-000

Ubicado en: IMD. DE LA ULEAM AZUAB LOTE 02

Área total del predio según escritura

Área Total de Predio: 350,00 342

Pertenece a:

Documento Identidad Propietario
1391064992 SENI PINARGOTE RUTH BIENVENI

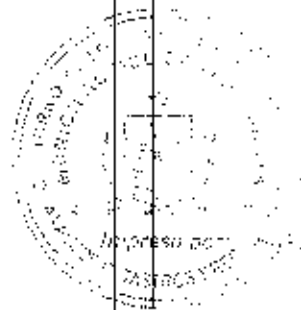
CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DEL:

TERRENO:	29750,00
CONSTRUCCIÓN:	43602,19
	73352,19

Sea: SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS DÓLARES CON DIECINUEVE CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo sancionada el 27 de diciembre del año 2013 conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2014-2015".

Abg. David Echeña Riquelme
Director de Avalúos, Catastro y Registros



Impreso en: 18-02-2015 10:07:00 AM

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 00070563

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA URBANA
SOLAR Y CONSTRUCCION

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios...
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en...
pertenece a SENI PINARGOTE RUTH BIENVENI
ubicada en IMD. DE LA ULEAM MZ AB LOTE 02
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad
de \$75352.19 SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS DOLARES 19/00.
de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA
NO CAUSA UTILIDAD ULTIMA ESCRITURA DE COMPRAVENTA EN EL AÑO 1990

WPICO

Manta, de del 20
19 DE FEBRERO 2015

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
Ing. Ana Flórez I.
Subdirectora Superior (E)

Director Financiero Municipal



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 0098901



LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de
SENÍ PINARGOTE RUTH BIENVENI

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 13 de Febrero de 2015

VALIDO PARA LA CLAVE
1173402000 CIUD. ULEAM MZ AB LOTE 02
Manta, trece de febrero del dos mil quince



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
SENÍ PINARGOTE RUTH BIENVENI
SUBSECRETARÍA DE TESORERÍA



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA
Emergencias Teléfono: **911**
RUC: 1360020070001
Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

000046734

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CIRUC: 1301064992
NOMBRES: SENI PINARGOTE RUTH BIENVENIDA
RAZÓN SOCIAL:
DIRECCIÓN: CIUD. ULEAM M2-AB LT. 02

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALÚO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

N° PAGO: 354595
CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L
FECHA DE PAGO: 10/02/2015 11:39:12

ÁREA DE SELLO



DESCRIPCIÓN

VALOR

VALOR

3.00

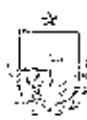
3.00

TOTAL A PAGAR

VALIDO HASTA: lunes, 11 de mayo de 2015
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
RUC: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 3 • Tel.: 2611-473 / 2611-477

TÍTULO DE CRÉDITO

No. 000359177

2/19/2015 4:36

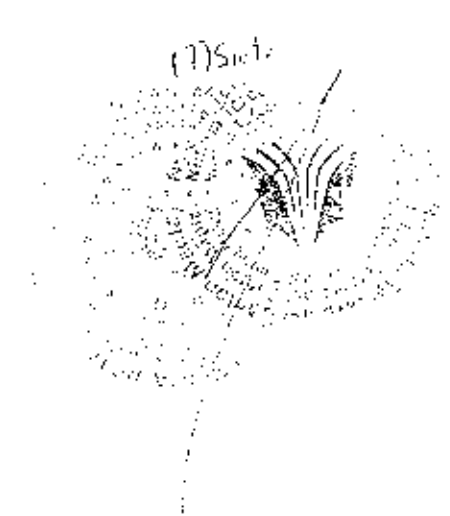
OBSERVACIÓN			CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCIÓN DESCUENTO DE SER EDAD ubicada en MANTA de la parroquia MANTA			1-17-34-02-030	350,00	75352,19	160470	359177
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES				
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO			VALOR	
1301064992	SENI PINARGOTE RUTH BIENVENIDA	IMD. DE LA ULEAM M2 AB LOTE 02	Impuesto principal			376,76	
ADQUIRIENTE			Junta de Beneficencia de Guayaquil			226,06	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR			802,82	
1302196165	BRIONES REZABALA SELVI MARITZA	NA	VALOR PAGADO			802,82	
			SALDO			0,00	

EMISION: 2/19/2015 4:36 JEXIC CATERINE MUÑOZINTRIAGO
SALDO SUJEYO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

Caterine Muñoz



RECEIVED



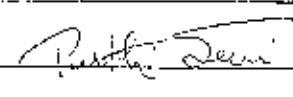
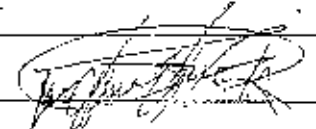
11		
12	NUMERO (326)	CAPITULACIONES MATRIMONIALES
13		ENTRE DOÑA RUTH BIENVENI-
14	7 de mayo de 1951	DA SENI PINOARGOTY Y DON-
15		WALTER BERENILDO VELEZ GA-
16		LARZA .
17		CUANTIA : INDETERMINADA
18	En la Ciudad de San Pablo de Manta , Cabecera del Can -	
19	tón Manta , Provincia de Manabí, República del Ecuador -	
20	hoy día Miércoles trece de Mayo de mil novecientos no -	
21	venta y dos, ante mí, JAIME BERTQUE DELGADO INTRIAGO , -	
22	Abogado, Notario Público Tercero del Cantón, Titulado y -	
23	Afiliado al Ilustre Colegio Notarial de Manabí, compa -	
24	roen y declaran por una parte DOÑA RUTH BIENVENIDA -	
25	SENI PINOARGOTY de estado civil divorciada , de Pro -	
26	fesión DOCTORA EN JURISPRUDENCIA por sus propios dere -	
27	chos y por otra parte el señor WALTER BERENILDO VE -	
28	LEZ GALARZA de estado civil divorciado de Profesión -	

1 INGENIERO COMERCIAL por sus propios derechos .
 2 Los comparecientes son mayores de edad , -
 3 de Nacionalidad Ecuatoriana domiciliados en la
 4 Ciudad de PORTOVIEJO en tránsito por esta -
 5 Ciudad de Manta , sin parentesco entre las -
 6 partes , hábiles y con capacidad legal n -
 7 necesaria para otorgar esta escritura de CAPITU-
 8 LACIONES MATRIMONIALES ; a quienes les conozco -
 9 por sus respectivas cédulas de Ciudadanía -
 10 en igual forma me presentaron los cer-
 11 tificados de votación de las últimas -
 12 elecciones , doy fe , me presentaron una mi-
 13 nuta con el fin de elevarla a ca -
 14 tegoría de escritura pública cuyo tenor -
 15 literario es como sigue : SEÑOR NOTARIO : En -
 16 el Registro de escrituras Públicas a su-
 17 cargo , sirvase insertar una de CAPI-
 18 TULACIONES MATRIMONIALES contenida en las -
 19 siguientes cláusulas . PRIMERA : INTERVINIENTES :
 20 Intervienen , otorgan y suscriben por una -
 21 parte DOÑA RUTH BIENVENIDA SENI PINOARGO
 22 TY DOCTORA EN JURISPRUDENCIA , Divorciada -
 23 y por otra parte DON WALTER BERENILDO -
 24 VELAZ GALARZA , INGENIERO COMERCIAL ; di -
 25 vorciado . Ambos comparecientes son Ecuato -
 26 rianos , domiciliados en Portoviejo en -
 27 tránsito por esta Ciudad , Mayores de edad , hábiles
 28 y capaces de ejercer derechos y con -

121011

1	traer obligaciones . SEGUNDA : El objeto de las
2	comparecencias es contraer matrimonio a
3	brevidad por lo que de común acuerdo vienen
4	en celebrar capitulaciones matrimoniales , en
5	virtud de lo dispuesto en el artículo cien
6	to cuarenta y nueve del Código Civil no-
7	dificando el régimen de sociedad de bie-
8	nes a que se hace referencia al artícu-
9	lo ciento treinta y siete del Código
10	Civil . TERCERA : El régimen al que se so-
11	meterán los contrayentes durante su ma-
12	trimonio será el siguiente . a) Se en-
13	tenderán separados de bienes para todos
14	los fines legales , pudiendo disponer
15	cada uno libremente de su patrimonio
16	b) Se deja expresa constancia que todos los
17	bienes que constituyen el menaje de ho-
18	gar y que alhajarán dicho hogar
19	son del Patrimonio propio de la DO-
20	TORA RUTH SEVI PINCARGOTY lo cual
21	se señala expresamente por eventuales-
22	obligaciones Pre-Matrimoniales que pudiesen
23	existir . c) : Por último ambos cónyuges
24	declaran que su objeto primordial es
25	actuar en la vida del derecho con la
26	más absoluta libertad , obligando só-
27	lo los bienes propios y no los de
28	su esposo o esposa , futuros cónyug-

1 gas , respectivamente por lo que debe -
 2 entenderse que legalmente ambos tendrán -
 3 patrimonios separados e independientes uno -
 4 del otro . CUARTA : La cuantía del -
 5 presente instrumento por su Naturaleza -
 6 es indeterminada . QUINTA : Las par -
 7 tes fijan su domicilio en la Ciu -
 8 dad de Portoviejo para todos los
 9 efectos legales derivados del presente -
 10 contrato . LAS DE ESTILO : Sirvase usted -
 11 señor Notario agregar a este instru -
 12 mento las demás cláusulas de esti -
 13 lo que sean necesarias para la to -
 14 tal y perfecta validez . (firmado) LOUR -
 15 DES ZAMBRANO . ABOGADA . MATRICULA NUMERO NO
 16 VEICIENTOS OCHENTA Y OCHO . COLEGIO DE ABOGA -
 17 DOS DE MANABI. Hasta aquí la minuta que los -
 18 comparecientes la ratifican quedando consti -
 19 tuida en escritura pública conforme -
 20 a Derecho . Asimismo yo , el Notario examiné
 21 separadamente a las partes con el fin de -
 22 conocer si decidieron otorgar esta es -
 23 critura por coacción , amenazas , terror -
 24 reverencial , promesa o seducción , situa -
 25 ciones éstas que no concurren en el
 26 presente acto /contrato . I , leída entera -
 27 mente esta escritura en alta y clara -
 28 voz por mí , la aprueban y firman .

1	Se cumplieron los preceptos legales se procesó en
2	unidad de acto . DCY PE .
3	
4	 
5	RUTH BIENVENIDA SEMI PINOARGOTY WALTER BERONILLO VELEZ G .
6	C.C.N. 130106499-2 C.C.N. 130401301-2
7	
8	
9	EL NOTARIO H.B.M. (2)
10	
11	
12	NUMERO (327)
13	
14	
15	
16	

RECEIVED
1992 JUN 10 10 10 AM
SECRETARÍA DE JUSTICIA
Y FERIA



Factura: 001-002-000000401

20151308003O00035

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20151308003O00035

NOTARIO OTORGANTE:	JAI ME ENRIQUE DELGADO INTRIAGO NOTARIO(A) DEL CANTON MANTA
COPIA DEL TESTIMONIO:	CUARTA
ACTO O CONTRATO:	CAPITULACIONES MATRIMONIALES

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
SENI PINARGOTE RUTH ENCARGADA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1301064932
VELEZ GALARZA WALTER VERENILDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1304013012
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

FECHA DE OTORGAMIENTO:	13 DE MAYO DE 1992
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	SARAH LUCIA HUBBELL BRIONES
N° IDENTIFICACION DEL PETICIONARIO:	1304782854

OBSERVACIONES:



Factura: 002-002-000330361



20151301001000021

EXTRACTO COPIA DEL ARCHIVO N° 20151301001000021

NOTARIO OTORGANTE:	PRIMERA NOTARIA DEL CANTON PORTOVIEJO
COPIA DEL TESTIMONIO	TERCERA
ACTO O CONTRATO	LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVENIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACION
HUBERT BRIONES SARAH LUCIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1304792854
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVENIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACION

FECHA DE OTORGAMIENTO:	17.02.1992
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	SARAH LUCIA HUBERT BRIONES
Nº IDENTIFICACION DEL PETICIONARIO:	1304792854

OBSERVACIONES

NOTARIA DIAJ MAR A VERÓNICA SARANDÓ MENDOZA
NOTARIA PRIMERA DEL CANTON PORTOVIEJO

SUS ORIGINALES CONSTAN EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS, DEL NOTARIO DE ESE ENTONCES AB. ALFONSO LOOR URETA, ARCHIVO QUE CORRE A MI CARGO, EN FE DE LO CUAL CERTIFICO LAS SIGUIENTES COPIAS

LA NOTARIA PUBLICA PRIMERA.

Ab. Verónica Sarandó Mendoza
NOTARIA PRIMERA
PORTOVIEJO (MVS)

1 LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL, HECHA POR LOS EX-CONYUGES
2 SEÑORES HOMERO GONZALO CEVALLOS BARREIRO Y DOCTORA RUTH BIEN-
3 VENIDA SENI PINOARGOTE.
4 NUMERO: 101.- En la ciudad de Portoviejo, capital de la Pro-
5 vincia de Manabí, República del Ecuador, hoy lunes diez y
6 siete de FEBRERO de mil novecientos noventa y dos, ante mí,
7 Abogado Alfonso Jocar Ureta, Notario Público Primero del can-
8 tón, comparecieron: los señores ex-conyuges Homero Gonzalo
9 Cevallos Barreiro y Doctora Ruth Bienvenida Seni Pinoargote,
10 de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil
11 divorciados, domiciliados en esta ciudad de Portoviejo, 196-
12 ncos; hábiles para contratar y obligarse a quienes de cono-
13 cer doy fé.- Bien enterados de la naturaleza y efectos de es-
14 ta LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL, que proceden a otorgar
15 libras y voluntariamente me presentaron para que sea elevada
16 a escritura pública, la minuta que copiada textualmente dice
17 así: SEÑOR NOTARIO: En su libro de Escrituras Públicas,
18 sírvase insertar una de liquidación de la sociedad conyugal.
19 ANTECEDENTES: Comparecen a la celebración de este instrumen-
20 to público los ex-conyuges señor Homero Gonzalo Cevallos Ba-
21 rreiro y Doctora Ruth Bienvenida Seni Pinoargote, cuyo matri-
22 monio y por ende la sociedad conyugal quedó disuelta por di-
23 vorcio, según sentencia que fue inscrita al margen de la par-
24 tida de matrimonio según documento que se adjunta. PRIMERA.
25 Una vez disuelta la sociedad conyugal por divorcio, los ex-
26 conyuges: Homero Gonzalo Cevallos Barreiro y Doctora Ruth
27 Bienvenida Seni Pinoargote acuerdan liquidar la sociedad con-
28 yugal de la siguiente manera: Para el señor HOMERO GONZALO

5
NOTARIO PÚBLICO
ALFONSO JOCAR URETA

LA Verónica Sabando Niand
NOTARIA PRIMERA
PORTOVIEJO

1 CEVALLOS BARREIRO, el Almacén Bazar ubicado en la Avenida Uni-
2 versitaria y Alajuela de esta ciudad con su mercadería, per-
3 chas, vitrinas, etc. y seis millones de sucres que la Doctora
4 Ruth Seni Pinoargote le pagará en el plazo de tres años, fir-
5 mando letras de cambio de quinientos mil sucres cada una a
6 partir del siete de febrero de mil novecientos noventa y dos,
7 con vencimiento escalonado de tres meses entre una y otra.

8 SEGUNDA.- Para la Doctora RUTH BIENVENIDA SENI PINOARGOTE,
9 los siguientes bienes: Un inmueble tipificado con el número
10 ocho de la Manzana A-cuatro tipo villa de dos plantas del Pro-
11 grama de Vivienda Los Eosques, de la Parroquia Diez y Ocho de
12 Octubre del cantón Portoviejo, el mismo que está circunscrito
13 dentro de los siguientes linderos: Norte, lote Número cinco
14 en la longitud de nueve metros; Sur, Calle sin nombre, actual-
15 mente Felipe Saúl Morales en la longitud de nueve metros; por
16 el Este, lote número siete con la longitud de trece metros; y
17 por el Oeste, lote número nueve con la longitud de trece me-
18 tros. La superficie total del inmueble es de ciento diecise-
19 te metros cuadrados. El inmueble descrito fue adquirido por
20 la Señora Doctora Ruth Bienvenida Seni Pinoargote, por compra
21 -venta de Mutuo Hipotecario con seguro de desgravamen con el
22 Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y el Banco Ecuato-
23 riano de la Vivienda, Sucursal en Portoviejo, con Patrimonio
24 Familiar, mediante Escritura Pública celebrada en la Notaría
25 Cuarta del cantón Portoviejo, el catorce de Diciembre de mil
26 novecientos ochenta y uno e inscrita en la Registraduría de
27 la Propiedad bajo el número setecientos cuarenta del Registro
28 de Hipotecas, anotadas en el Registro de la Propiedad en el

1 libro de Mayor Cuantía y Registro de Propiedades y anotada
2 en el Repertorio General, Tomo cincuenta y nueve con fecha
3 Diciembre diez y siete de mil novecientos ochenta y uno.
4 Así mismo las partes convienen en que el inmueble total de la
5 casa ubicada en el inmueble descrito, domicilio habitacional
6 de la Doctora Ruth Seni Pinoargote, queda como parte de sus
7 ganancias; un carro marca Lada, año mil novecientos ochenta
8 Automóvil, Modelo 2106, Tipo Sedan, Cilindrada 1500, Motor
9 4154667871, Chasis 21060452212, avaluado en un millón tres -
10 cientos treinta y siete mil seiscientos un sucres; Un lote de
11 terreno ubicado en las inmediaciones de la Universidad Laica
12 Eloy Alfaro de Manabí, que entrega dicha Universidad a favor
13 de la Doctora Ruth Bienvenida Seni Pinoargote, interviniendo
14 en dicho acto, el Doctor Medardo Mora Solórzano, en calidad
15 de Rector y Representante legal de la Universidad "Eloy Alfaro"
16 de Manabí y el señor Doctor Miguel Morán González en ca-
17 lidad de Representante de la Asociación de Profesores Univer-
18 sitarios. El lote está signado con el número cero dos, de
19 trescientos cincuenta metros cuadrados, ubicado en la Manza-
20 na "AB" que mide de frente catorce metros y de fondo veinti-
21 cinco metros y lindero por el frente con la calle J docc;
22 por atrás, lote número trece de propiedad del Licenciado Ar-
23 turo Macías; por el costado derecho, lote número cero-tres
24 de la Doctora Distinguida Mendoza Robles; y, por el costado iz-
25 quierdo, lote número cero uno de la Licenciada Benilde Monda-
26 vi Sobbi. Dicha entrega fue realizada el primero de Novien-
27 bre de mil novecientos noventa e inscrita en el Registro de
28 la Propiedad bajo el número mil ochocientos ochenta y dos y


NOTARIO PÚBLICO
Cecilia Rodríguez


Cecilia Rodríguez
NOTARIA PÚBLICA
PORTOVIEJO

Santa Ana, a 6 de Febrero de 1992.- Las 15H00.- PRESENTES: Ante este Juzgado han comparecido los señores: Homero Gonzalo Cevallos Barreiro y la Dra. Ruth Bienvenida Seni Pinargote, y manifiestan: Que están unidos en matrimonio desde el 12 de Agosto de 1978, habiendo adquirido dentro de la sociedad conyugal varios bienes que liquidaran oportunamente. Que no han procreado hijos, aunque tienen dos de un matrimonio anterior los mismos que son mayores de edad y emancipados. Que es su deseo dar por terminado el contrato matrimonial que los une, de mutuo consentimiento como lo permite el Art. 106 del Código Civil.- Aceptada la demanda al trámite que indica la ley, y transcurrido el plazo legal para convocar a la parte a la Audiencia de Conciliación, se ha cumplido esta diligencia que obra a fs. 3 vta, por lo que, encontrándose la causa en estado de resolver, para hacerlo se considera: PRIMERA.- No hay nulidad que declarar, pues no existe omisión de solemnidad sustancial alguna, ni violación en el trámite; SEGUNDA.- Dentro de la Audiencia de Conciliación, comparecieron, la Dra. Ruth Seni Pinargote, y, el Ab. Reynaldo García en calidad de mandatario del Sr. Homero Gonzalo Cevallos Barreiro, por el poder especial conferido cuya copia acompaña, el mismo que en la clausula segundo, en su parte pertinente dice: "Para que lo represente en los siguientes actos: a) Concurra en su representación a la Audiencia de Conciliación en el juicio de Divorcio que por mutuo consentimiento se tramita en el Juzgado Décimo Quinto de lo Civil con sede en Santa Ana, y manifiesta su deseo de terminar el vínculo matrimonial que lo une a la Sra. Dra. Ruth Seni Pinargote, dejando constancia que no desea conciliación alguna con la misma...". Por ello, los comparecientes al ser preguntados, se ratificaron en su voluntad de divorciarse al no existir la posibilidad de conciliación alguna. TERCERA.- Dentro de la unión matrimonial no existen hijos menores de edad cuya situación sea necesaria arreglar conforme lo indica la ley, por lo que sin que sea necesaria otra consideración, "ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPUBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY", se declara con lugar la demanda y en consecuencia, se declara disuelto el vínculo matrimonial que unía a los conyuges señores: Homero Gonzalo Cevallos Barreiro y Ruth Bienvenida Seni Pinargote por el divorcio.- Ejecutoriada la presente resolución, subscribasela en el libro correspondiente del Registro Civil de Manabí, para lo que se depreca al Sr. Juez Segundo de lo Segundo de lo Civil de Manabí, ante quien se remitirá despacho en forma.- Notifíquese.- (r) Ab. Mariana Arteaga de García.- Sigue certificación y notificación.- Sigue razón de la sentencia dictada en el siguiente juicio, se encuentra ejecutoriada bajo el Ministerio de Ley, por lo que informo bajo juramento Santa Ana, a doce de Febrero de mil novecientos noventa y dos.- Es fiel

Ab. Verónica Sabando Mendoza

NOTARIA PRIMERA

PORTOVIEJO (L)

.....

100

Lo-certifico,

do Villalobos Santos

Príncipe Sabando M
NOTARIA PRIMERA
PORTOVIEJO (C)

SEÑOR NOTARIO:

En su Libro de Escrituras Públicas sírvase insertar una de Liquidación de la sociedad conyugal. —

ANTECEDENTES: Comparecen a la celebración de este instrumento público los ex-cónyuges Señor Homero Gonzalo Cevallos Barreiro y Dra Ruth Bienvenida Seni Pinoargote, cuyo matrimonio y por ende la sociedad conyugal quedó disuelta por divorcio, según sentencia que fúe inscrita al margen de la partida de matrimonio según documento que se adjunta.

PRIMERA.-Una vez disuelta la sociedad conyugal por divorcio, los ex-cónyuges :Homero Gonzalo Cevallos Barreiro y Dra. Ruth Bienvenida Seni Pinoargote acuerdan liquidar la sociedad conyugal de la siguiente manera: Para el señor HOMERO GONZALO CEVALLOS BARREIRO, el Almacén-Bazar ubicado en la Avenida Universitaria y Alajuela de esta ciudad con su mercadería, perchas, vitrinas, etc y seis millones de sucres, que la Dra Ruth Seni Pinoargote le pagará en el plazo de tres años, firmando letras de cambio de quinientos mil sucres cada una a partir del siete de febrero de mil novecientos noventa y dos, con vencimiento escalonado de tres meses entre una y otra.

SEGUNDA.- Para la DRA. RUTH BIENVENIDA SENI PINOARGOTE, los siguientes bienes: Un inmueble tipificado con el número 8 de la Manzana A4 tipo Villa de dos plantas del Programa de Vivienda Los Bosques, de la Parroquia dieciocho de Octubre del cantón Portoviejo, el mismo que está circunscrito dentro de los siguientes linderos: Norte: Lote N° 5 en la longitud de 9 metros; Sur: Calle sin nombre, actualmente Felipe Saul Morales en la longitud de nueve metros; por el Este: Lote número siete con la longitud de trece metros; y, por el oeste: Lote número nueve con la longitud de trece metros. La superficie total del inmueble es de ciento diecisiete metros cuadrados. El inmueble descrito fué adquirido por la Sra. Dra. Ruth Bienvenida Seni Pinoargote por compra-venta de Muto Hipotecario con seguro de desgravamen con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y el Banco Ecuatoriano de la Vivienda Sucursal en Portoviejo, con Patrimonio Familiar, mediante Escritura Pública.

NOTARIA PRIMERA
PORTOVIEJO (L)

El presente instrumento público de este tipo de propiedad conyugal.
de Diciembre de 1.981 e inscrita en la Registraduría de la Propiedad
bajo el número 740 del Registro de Hipotecas, anotada en el Regis-
tro de la Propiedad en el Libro de Mayor Cuantía y Registro de Prohi-
biciones y anotada en el Repertorio General, Folio 39 con fecha Diciem-
bre 17 de 1.981. Así mismo las partes convienen en que el conyuge to-
do de la casa ubicada en el inmueble descrito, domicilio habitacional de
la Dra. Ruth Seni Pinoargote, queda como parte de sus gananciales; un
carro Marca Lada, año 1.980 Automóvil, Modelo 2106, Tipo Sedan, Cilin-
draje 1500, Motor J154667870, Chasis 21060432717, evaluada en un millón
trescientos treinta y siete mil sesicientos no sures; Un lote de tierra
ubicado en las inmediaciones de la Universidad Laica Eloy Alfaro de
Manabí, que entrega dicha Universidad a favor de la Dra Ruth Bienvenida
Seni Pinoargote, interviniendo en dicho acto, el Dr. Medardo Mora Sa-
lazar en calidad de Rector y Representante Legal de la Universidad
"Eloy Alfaro" de Manabí y el señor Doctor Miguel Morán González en ca-
lidad de Representante de la Asociación de Profesores Universitarios. El
lote está signado con el número cero dos, de trescientos cincuenta me-
tros cuadrados, ubicado en la Manzana "43" que mide de frente a cuatro
metros y de fondo veinticinco metros y lindero por el frente con la
calle U de la zona, por atrás lote número trece de propiedad del Lic Arturo Me-
dina; por el costado derecho, lote número cero tres de la Dra. Diófi-
la Mendoza Robles; por el costado izquierdo, lote número cero uno de la
Licenciada Bahian Mondavi Sobbi. Dicha entrega fue realizada el 4 de No-
viembre de 1.990 e inscrita en el Registro de la Propiedad bajo el número
1.882 y anotada en el Repertorio General con el número 3.335 con fecha No-
viembre 17 de 1.990.

TERCERA.- Los ex- cónyuges quedan acordados y convienen liquidar mediante
el presente instrumento público de este tipo de propiedad conyugal.

LA DE CASTILLO.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas
para la perfecta validez de este instrumento público. Sirvase señor Nota-
rio registrar como documento habilitante la copia de la sentencia dictada
en el juicio de divorcio por mutuo consentimiento seguido por el Señor Homa-
ro Gonzalo Guevelbos Barrerio y Dra. Dra. Ruth Bienvenida Seni Pinoargote

Atte.

Ruth Seni Pinoargote
#13. Matrícula N. 164

Medardo Mora Salazar

Ruth Seni Pinoargote
430106449-2

Seis e'nto sesenta y nove 669

1 anotada en el Repertorio General con el número tres mil tres-
2 cientos treinta y cinco con fecha Diciembre once de mil nove-
3 cientos noventa. TERCERA. Los ex-cónyuges quedan, acuer-
4 dan y convienen liquidar mediante el presente instrumento pú-
5 blico de esta forma la sociedad conyugal. LA DE ESTILO.- Us-
6 ted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas para
7 la perfecta validez de este instrumento público. Sirvase se-
8 ñor Notario agregar como documento habilitante la copia de la
9 sentencia dictada en el juicio de divorcio por mutuo consenti-
10 miento seguido por el Señor Homero Gonzalo Cavallos Barreiro
11 y Señora Doctora Ruth Bienvenida Seni Pinoargote. Atentamen-
12 te, (firmado).- Abogado Reynaldo García. matrícula número cien-
13 to sesenta y nueve. CAM. Hasta aquí la minuta. La minuta
14 que antecede es fiel copia de su original, la misma que fue
15 presentada para este otorgamiento y que se archiva. Los otor-
16 gantes se afirman y ratifican en el contenido íntegro de la
17 minuta preinserta, la misma que se eleva a escritura pública
18 para que surtan todos los efectos legales declarados en ella.
19 Y, leída que fue esta escritura íntegramente a los compare -
20 cientes por mí, el Notario, aquellos se ratifican en todo lo
21 expuesto y para constancia firman en unidad de acto conmigo
22 el Notario Público que da fe.

23 *Homero Gonzalo Barreiro* C.C.# 130116094-9

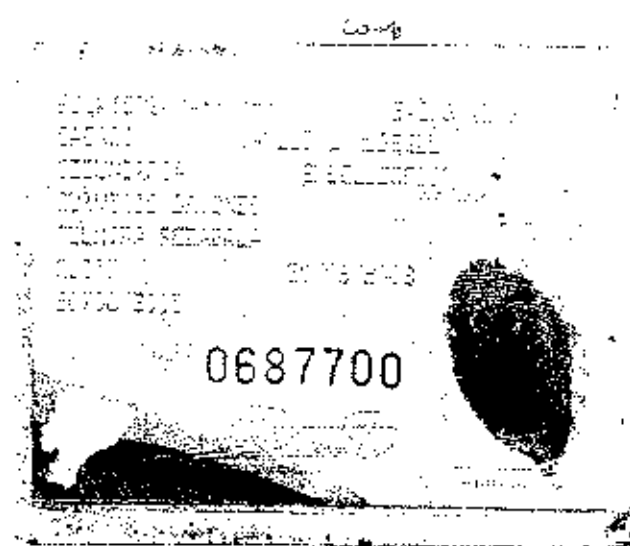
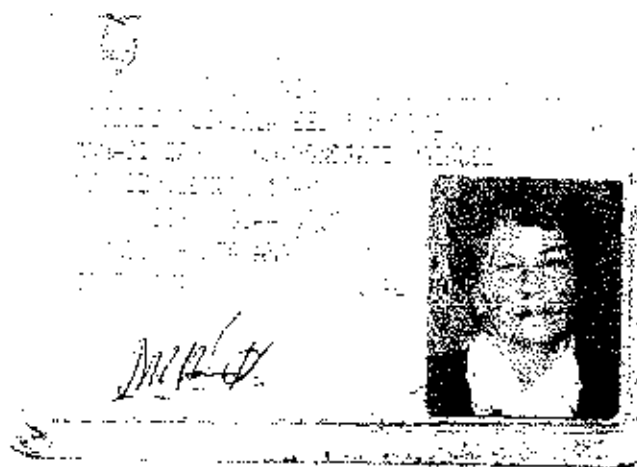
24 *Ruth Seni* - C.C.#
25 130106499-2

EL NOTARIO:

26
27
28 *Verónica Sabando Mendoza*

NOTARIA PRIMERA
PORTOVIEJO (L)

UNIVERSAL NOTARIO C.A. S.A.
Calle: Bolívar No. 100



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

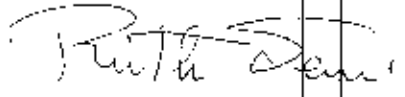
015 CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 17 FEB 2014

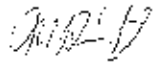
015 - 0293 **1302196165**
NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
BRIONES REZABALA SELVI MARITZA

MANABÍ	CIRCUNSCRIPCION	1
PROVINCIA	MANABÍ	
MANABÍ		
CANTON	PARRQUIA	ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

constituida en Escritura Pública conforme a Derecho. Leída
enteramente que fue esta Escritura en alta y clara voz
por mí, la aprueban y firman conmigo. Se cumplieron los
preceptos legales, se procedió en unidad de acto. DOY
FE.--


RUTH BIENVENIDA SENI PINOARGOTE.
c.c.#130106499-2
Vendedora


SELVI MARITZA BRIONES REZABALA.
c.c.# 130219616-5
Compradora


EL NOTARIO.-

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER
TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN LA FECHA DE SU
OTORGAMIENTO.


Ab. Jorge Guzmán G.
Notario Público Primero
Manta - Ecuador



ESTAS 16 FOLIAS ESTAN
RUBRICADAS COMO
Ab. Jorge Guzmán G.